

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> 383/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por magistrados integrantes del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del recurso de revisión fiscal 252/2024.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> 560/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, para conocer del amparo en revisión 741/2023, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> 562/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para conocer del amparo en revisión 2159/2023, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> 593/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo directo 288/2025 de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> 604/2025 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por magistrados integrantes del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito, para conocer del recurso de revisión 307/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> 79/2025 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer del amparo en revisión 305/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.

7.	577/2025	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por magistrados integrantes del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del recurso de revisión en incidente de suspensión 117/2024 de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
8.	596/2025	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, para conocer del amparo directo fiscal 43/2024 relacionado con la revisión fiscal 10/2024, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
9.	600/2025	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por magistrados integrantes del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo directo 266/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
10.	611/2025	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por magistrados integrantes del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del recurso de inconformidad 26/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
11.	346/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de septiembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras del campo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de enero de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo.
12.	364/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 19 de septiembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras del campo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA)	PRIMERO. Se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo.

13.	(Listado por primera vez el 19 de septiembre de 2025) 345/2025 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 16 de julio de 2024, dictada por el Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan, en el juicio de amparo indirecto 474/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	DESECHADO
14.	(Listado por primera vez el 19 de septiembre de 2025) 64/2025 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 533/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Se sobresee en el juicio de amparo. SEGUNDO. Queda sin materia la revisión adhesiva interpuesta por la Presidencia Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
15.	(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025) 3124/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 4 de abril 2025, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 664/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
16.	(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025) 3371/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 9 de mayo de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 508/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
17.	(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025) 3997/2025 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 22 de mayo de 2025, dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 541/2024, derivado del juicio contencioso administrativo 99/23-ERF-01-7 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
18.	(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025) 396/2025 VER PROYECTO	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos, en representación de la titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra el acuerdo dictado el 25 de junio de 2025, por la entonces Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3997/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se declara sin materia el recurso de reclamación.

19.	217/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada 26 de julio de 2022, por el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en el juicio de amparo indirecto 257/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se tiene por desistida a la parte quejosa. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo en términos de esta ejecutoria. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.
20.	323/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo de 22 de abril de 2025, por la entonces Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 2783/2024-VRNR (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
21.	399/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 25 de junio 2025, por la entonces Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se desecha el recurso de reclamación.
22.	35/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> IMPEDIMENTO formulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el Ministro en retiro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se abstenga de conocer del amparo directo en revisión 3682/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. Ha quedado sin materia el impedimento formulado respecto del entonces Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para conocer y resolver del amparo directo en revisión 3682/2021.
23.	40/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> IMPEDIMENTO formulado por el Servicio de Administración Tributario y otras autoridades, para que el Ministro en retiro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena se abstenga de conocer del amparo directo en revisión 3682/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. Ha quedado sin materia el impedimento formulado respecto del entonces Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para conocer y resolver del amparo directo en revisión 3682/2021.
24.	264/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo dictado el 15 de abril de 2025 por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los autos del amparo directo en revisión 2316/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. Se declara sin materia el presente recurso de reclamación.

25.	1442/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 13 de febrero de 2025, dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo DA.620/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Lizette Gómez López en contra de la sentencia reclamada.
26.	14/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia de 4 de octubre de 2023, dictada por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio de nulidad 13514/20-17-01-3/133/22-PL-10-04 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
27.	6320/2024 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia de 20 de junio de 2024, dictada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 76/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
28.	681/2022 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad de 30 de diciembre de 2021, concretamente en cuanto a su artículo 307 TER (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
29.	217/2021 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materia Administrativa del Segundo Circuito, Segundo en Materia Administrativa del Primer Circuito y Décimo Octavo en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 364/2019, 43/2025 y 93/2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	RETIRADO

30.	126/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo del Vigésimo Tercer Circuito, al resolver el recurso de queja 241/2025; Segundo en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, al resolver el recurso de queja 103/2025; Segundo en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el recurso de queja 37/2025; y Segundo en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, al resolver el recurso de queja 92/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Existe la contradicción de criterios denunciada. SEGUNDO. Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia, el criterio sustentado por este Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. TERCERO. Publíquese la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución en términos de lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.
31.	2427/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 12 de marzo de 2025, por el Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 596/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. En la materia de la revisión se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra la sentencia reclamada.
32.	2540/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 30 de septiembre de 2025)</u> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 20 de febrero de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 729/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.
Ciudad de México, a 9 de octubre de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. RAFAEL COELLO CETINA			

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	COCR700805HDFLTF09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000000000017d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:40:35Z / 09/10/2025T19:40:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	72 07 2c c9 5a b2 f9 b2 80 02 52 e9 ea 99 9e bb 5a d8 14 00 c0 02 46 f4 43 ee e9 7e 14 fe 79 9e 9b 77 bb 24 0c e2 de 17 8e ec 11 b4 47 49 03 7d 70 47 d4 b8 7d fd fd 88 ed 4e 4f c0 4e 9e ab a7 25 52 c9 40 87 33 71 f8 a5 89 a8 cb 08 de 1f d3 55 01 1c 77 ec b3 0e 15 98 b4 b6 cc 95 b4 98 7c e4 c4 f7 8f 0b e8 1c 9c c5 5d 89 fe 82 59 c0 ed 23 1e 82 fa b5 d8 f7 7c d1 d1 a0 da 70 67 16 e1 fd 35 d0 35 a7 ea 07 51 f8 be ca 1a 20 4a c8 e2 e3 0a a1 44 3f e5 70 8a 89 7b 5b 3a 38 60 bf fd 53 9b 09 1f 0c ed 42 9a dd f5 f2 be bf b9 cd 94 13 5a 62 70 01 3f 13 ac 87 e1 ed 16 52 54 03 b1 ee 03 8f 69 5a ee f9 d9 15 d5 25 35 5f 77 f4 06 47 fc d7 d9 e3 01 32 96 be d9 d9 ef 4f d0 c2 bf 8d 85 8c fe 50 16 dd 54 25 6b 2c bd 95 10 e7 e9 11 a3 4b 1b 43 ba f4 72 b9 5b 29 d0 0a 0a cf 41				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:40:35Z / 09/10/2025T19:40:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000000000017d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:40:35Z / 09/10/2025T19:40:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569480			
	Datos estampillados	D84257ED592B07992E28B7A19FAC4E6FB6A83963814941E2BE80B0C366F5DBADEEB1			